SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000126/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AAO/DGSCC/102/2020 de fecha 4 de marzo de 2021, signado por el Biol. Horacio Medina Sánchez, Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático en la Alcaldía de Álvaro Obregón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1335/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 5970/4583 C.c.c.e.p. Biol. Horacio Medina Sánchez, Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

LPML

Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático



"2021, Año de la Independencia y Grandeza de México"

Ciudad de México, a 04 marzo 2021 del 2021

Oficio: AAO/DGSCC/ 102 /2020

.15

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo Atención a oficio No. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000325.1/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CDMX
Ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx
P R E S E N T E

Previo a la emisión del presente informo a usted, por virtud de la publicación de fecha 9 de junio de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del "Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico mediante el cual podrá ser consultado el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, con número de Registro MA/17/110320-OPA-AO-3/010119", autorizado en fecha 11 de marzo de 2020, mediante oficio SAF/CGEMDA/0352/2020, signado por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, se suscribe el presente en el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático (DGSCC).

Una vez descrito lo anterior, en el ámbito de competencia de esta Unidad Administrativa respetuosamente me dirijo a usted, para dar respuesta al oficio número MDPPOTA/CSP/1335/2020, suscrito por la presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, mediante el cual se hace de su conocimiento el punto de acuerdo de Urgente y Obvia resolución aprobado por el referido poder legislativo, que a la letra dice:

Primero. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a la Doctora Marina Robles García, titular de la Secretaría del Medio Ambiente, así como a las personas titulares de la 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen un programa de restauración del arbolado urbano.

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a la Doctora Marina Robles, titular de la Secretaría del Medio Ambiente; a la maestra Marian Boy Tamborrell, titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; así como a las personas titulares de las 16 Alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, supervisen de manera coordinada, la adecuada realización de las podas, derribo, trasplante y restitución de árboles, en términos de lo establecido por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.





4 Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático



Al respecto, me permito hacer de su conocimiento las acciones que, desde la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático (DGSCC) se llevan a cabo en la Alcaldía Álvaro Obregón:

La Alcaldía Álvaro Obregón, como Órgano Político Administrativo de la Ciudad de México, dentro de las atribuciones normativas que rigen su campo de competencia, realiza diversas acciones operativas en beneficio de la población que habita en su demarcación territorial, dentro de las cuales realiza la dictaminación para la realización de servicios de poda en el arbolado localizado en suelo urbano, y la Dirección General de Servicios Urbanos la Unidad Administrativa de la Alcaldía Álvaro Obregón es el área competente que lleva a cabo la ejecución de los servicios señalados. De esta forma, se garantiza que sean dos áreas involucradas en la atención al arbolado: la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quien es la en encargada de la dictaminación conforme a las normas ambientales vigentes, y una vez que se elabora el dictamen, la Dirección General de Servicios Urbanos es

el área encargada de la ejecución de las podas, derribos o trasplantes en vía pública. De igual forma, para el caso de predios privados, cualquier trabajo de poda, derribo o transplante debe ser dictaminado por la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático y ejecutarse conforme a la normatividad vigente y por personal autorizado por la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Asimismo, mencionar que con fundamento en el Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 22 de febrero de 2019, tiene la facultad para autorizar la poda, derribo o trasplante de árboles ubicados en bienes de dominio público o en propiedades privadas, cuando así se requiera para la salvaguarda de la integridad de las personas y cuando no exista otra alternativa viable, la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático a través de las áreas administrativas señaladas emite autorizaciones en atención al ingreso de solicitudes ciudadanas para atención de arbolado ubicados en bienes de dominio público o en propiedades de particulares.

Para este Órgano Político Administrativo, es menester informar que este tipo de autorizaciones deben emitirse en estricto apego a las exigencias consagradas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo del Distrito Federal, y muy particularmente, el contenido expreso de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.

Tenemos la función de detectar a los individuos arbóreos urbanos que requieran de podas o derribo con el fin de salvaguardar la integridad de las personas y de la infraestructura urbana; o bien la salud fitosanitaria de los individuos arbóreos, así como determinar los trabajos que requiere el arbolado urbano para disminuir el riesgo y las afectaciones o interferencias con la infraestructura, así como mantener en buen estado del individuo arbóreo.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.





Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático



Adicionalmente, aprovechamos esta ocasión para informarles otras actividades que llevamos a cabo en las áreas verdes urbanas de la Alcaldía:

- Revegetar, reforestar, abonar, y dar mantenimientoa las áreas verde urbanas de la demarcación (camellones, parques, paredes verdes, Jardines comunes) para incrementar y mejorar la calidad de servicios ambientales que brinda la cobertura vegetal de los espacios públicos.
- Mejorar la calidad y cantidad de servicios ambientales que brindan las áreas verdes urbanas.
- Implementar milpas y huertos; realizar trabajos de limpieza, deshierbe, poda; sembrar árboles y plantas, abonarel suelo con composta, en las áreas verdes urbanas de la demarcación.
- Instalación de huertos urbanos y fomento de la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado y mantenimiento de las áreas verdes.

Sirva esta información para dar respuesta al punto de acuerdo de urgente y obvia resolución enviado por el Congreso de la Ciudad de México, através de su amable conducto.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

BIOL. HORACIO MEDINA SÁNCHEZ

Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático

c.c.c.e Lic. Alberto Esteva Salinas. Encargado del Despacho en la AAO. En atención al Folio 2154

Lic. Margarita Saldaña Hernández. Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Presente Secretaria Particular en AAO. En atención al turno Folio 2154

Lic. Diana Leticia Benítez Dávila. Coordinadora de Manejo y Conservación de Recursos Naturales AAO. Atri Folio DGSCC: 900

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.



